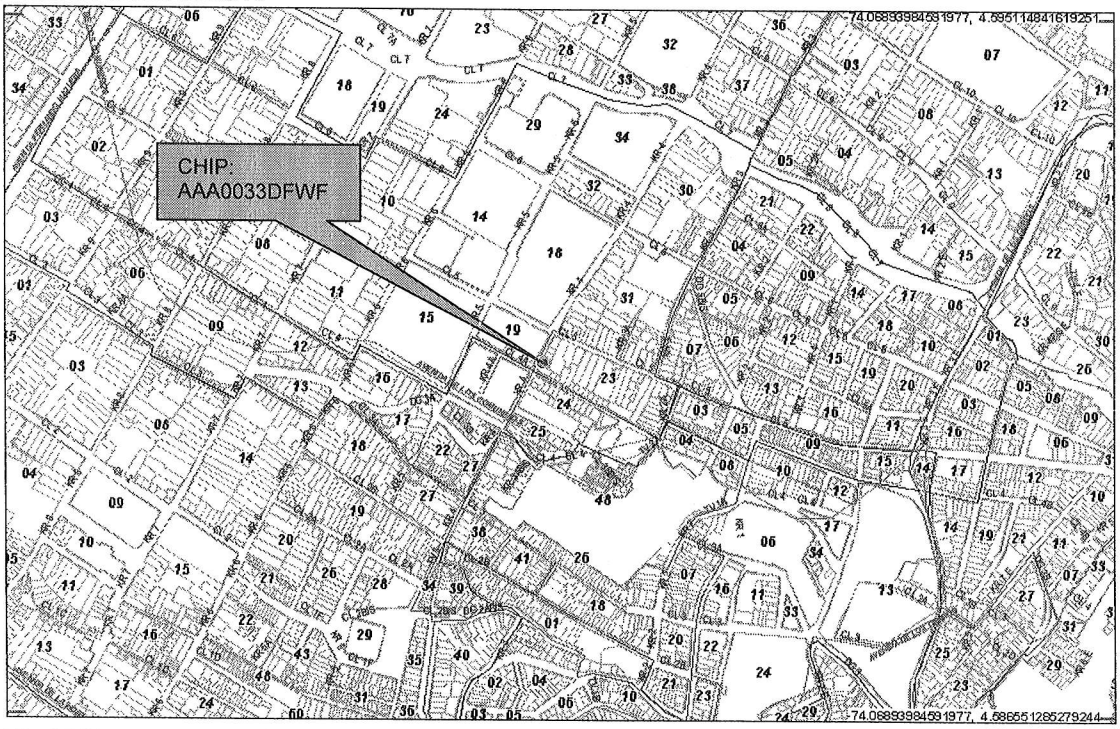
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1560
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER12888
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-38995

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(94) LA CANDELARIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	FABRICA DE LOZA
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 4 No. 4 A – 16 (Muro de Cerramiento)
2.6 CHIP:	AAA0033DFWF
2.7 FECHA DE VISITA:	Octubre 19 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	24 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, en desarrollo del proceso iniciado por el radicado No. 003-2009.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, sin embargo debido a las condiciones deficientes en que se encuentra el muro de cerramiento del predio se procede a realizar el presente Concepto Técnico. Desde el exterior se pueden observar las condiciones del muro.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de cerramiento y fachada objeto de la visita técnica está conformado por dos zonas, el extremo norte el cual está construido en la parte inferior en adobe y la parte superior con bloques de arcilla de perforación horizontal, el extremo sur construido en bloque de arcilla de perforación horizontal. El muro de fachada está pañetado y pintado. Las dos zonas se encuentran separadas por una puerta metálica de acceso al predio. El aspecto general del muro se puede ver en la fotografía 1 del registro fotográfico. Las dimensiones aproximadas del muro de cerramiento son ocho metros de largo y tres metros de alto.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El extremo norte del muro de cerramiento se encuentra en mal estado, se evidencian agrietamientos, especialmente en la parte superior y fisuras en la mayor parte del área, como se puede ver en la fotografía 2, se presentan desprendimientos parciales en la parte inferior y daño en los acabados, como se aprecia en la fotografía 3. En la fotografía 4 se puede ver que el extremo norte del muro de cerramiento presenta pérdida de verticalidad.

En el extremo sur se presentan agrietamientos y deterioro en los acabados en la mayor parte del área, como se puede ver en la fotografía 5, se observa pérdida de sección en la parte inferior del muro de este extremo, como se ve en la fotografía 6.

En líneas generales se observa daño fuerte en el muro de cerramiento del predio. Se evidencia posibilidad de colapso del muro a mediano o corto plazo.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

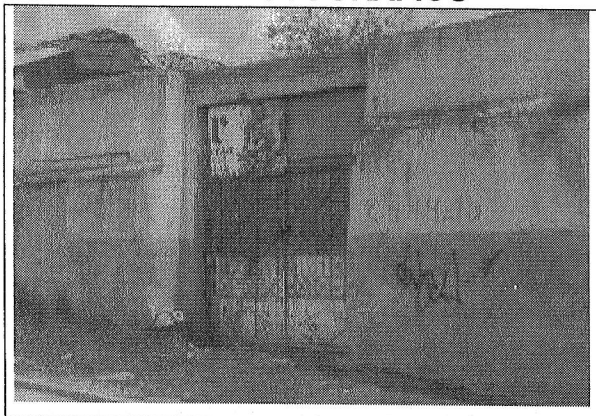


Foto 1. Aspecto del muro de cerramiento del predio.

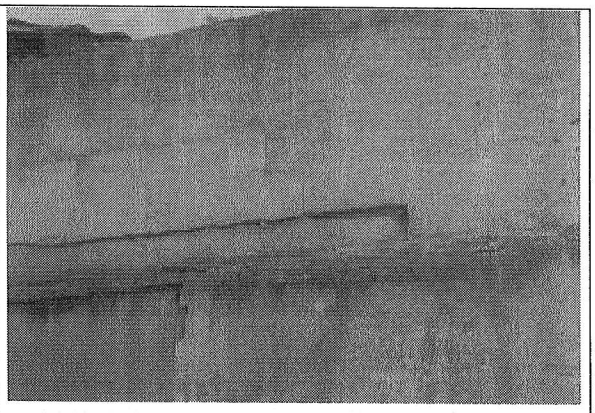


Foto 2. Agrietamientos en el extremo norte del muro.

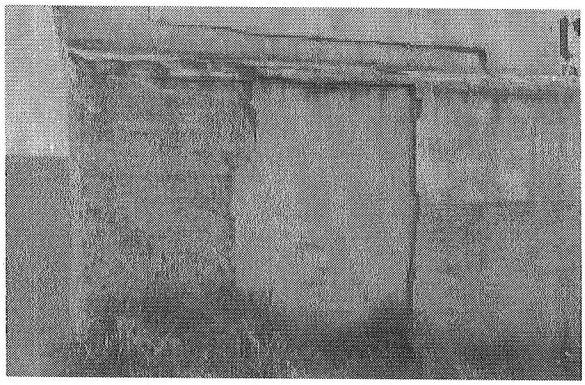


Foto 3. Desprendimientos parciales en el extremo norte del muro.

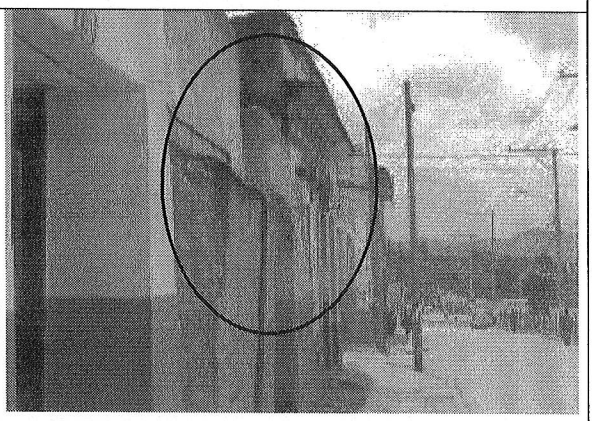


Foto 4. Pérdida de verticalidad del extremo norte del muro.

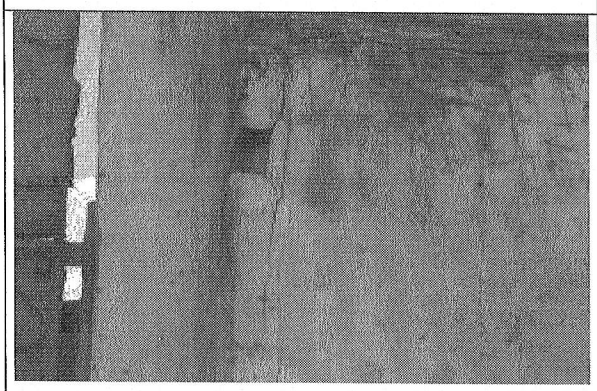


Foto 5. Agrietamientos y desprendimientos de acabados en el extremo sur del muro.

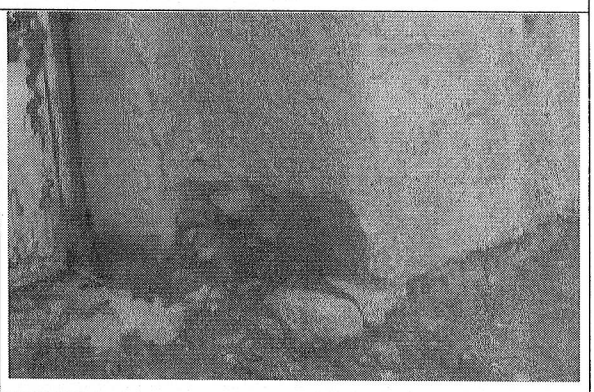


Foto 6. Pérdida de sección en la parte inferior del muro.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de cerramiento del predio ubicado en la Carrera 4 No. 4 A – 16 **AMENAZA RUINA,** se observa daño fuerte en el muro. Se evidencia posibilidad de colapso del muro a mediano o corto plazo. Por tanto, se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Demoler el extremo norte del muro de cerramiento que se encuentra en mal estado y presenta pérdida de verticalidad
- Reparar el extremo sur del muro de cerramiento que presenta agrietamientos y desprendimientos de acabados
- Proveer las medidas de seguridad a transeúntes hasta que se desarrollen las actividades anteriores

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co